

**AVISO CONVOCATORIA PUBLICA**  
**SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL**  
**SASI-001-2013**

La Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia CORPORINOQUIA en observancia a lo establecido en el Decreto 734 de 2012, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de selección conforme a la siguiente información:

<b>Objeto</b>	ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA CORPORINOQUIA.
<b>Presupuesto Oficial Estimado</b>	DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$260.281.345). INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTO DE LEY
<b>Modalidad de selección</b>	La selección del contratista en el presente proceso se realizara por la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa Presencial conforme a los fundamentos expuestos en los estudios previos y pliego de condiciones.
<b>De los estudios previos y documentos previos</b>	Este pliego de condiciones ha sido elaborado de acuerdo con los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto 734 de 2012 y demás normas que la complementan, adicionan y reglamentan; para tal efecto, se han realizado los estudios: técnicos, económicos, de conveniencia y oportunidad con base en los requerimientos de la necesidad objeto de la presente contratación.
<b>Del Proyecto de Pliego de Condiciones y documentos previos.</b>	EL proyecto de pliego de condiciones y los respectivos estudios y documentos previos estarán publicados en la página Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> por un término no inferior a 5 días hábiles a partir del día 15 de Mayo de 2013 y durante este periodo se podrán presentar observaciones por parte de los interesados a través del correo electrónico <a href="mailto:contratación@corporinoquia.gov.co">contratación@corporinoquia.gov.co</a> o en medio físico a la Sede Principal de la Corporación Carrera 23 No. 18-31 Segundo Piso.
<b>Obligaciones En Materia De Acuerdos Internacionales Y Tratados De Libre Comercio</b>	De conformidad con lo establecido en los Artículos 2.1.1 Numeral 8° y 8.1.17 del Decreto 734 de 2012, el presente proceso de selección se encuentra cobijado por los siguientes Tratados de Libre Comercio: <ul style="list-style-type: none"> <li>• TLC COLOMBIA – CHILE</li> <li>• TLC SUSCRITO ENTRE COLOMBIA, EL SALVADOR, GUATEMALA Y HONDURAS (TRIANGULO DEL NORTE).</li> <li>• TLC COLOMBIA – MÉXICO</li> <li>• COMUNIDAD ANDINA</li> <li>• TLC COLOMBIA-ESTADOS AELC (EFTA)</li> <li>• TLC COLOMBIA-CANADÁ</li> <li>• TLC COLOMBIA-EE.UU.</li> </ul> <p>El principio de reciprocidad también se aplicará para los países que forman parte de la Comunidad Andina, extensivo únicamente a los prestadores de servicios</p>
<b>Convocatoria limitada a MYPES o MIPYMES</b>	De conformidad con lo señalado en Artículo 4.1.2 del Decreto 0734 de 2012, en razón de la cuantía del presente proceso de selección, no se limitará a Mypes o Mipymes.

